

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 23 de Marzo de 1910.

NUMERO 1089

PODER EJECUTIVO

Segundo Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste No. 178.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Samuel Lewis

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 56.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro. Encargado del Despacho.

Juan Navarro D.

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso. Avenida Central. Casa particular: Calle 6ª número 37.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial: en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 5ª número 37.

Secretario de Fomento.

Juan B. Sosa

Despacho oficial: en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia número 58.

Juan B. Sosa

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A. número 152

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ALFONSO ALFONSO

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B 4.00
Por seis meses..... " 2.00
Por tres meses..... " 1.00

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta: La Ley 1ª de 1909 sobre reformas civiles y judiciales a B 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B 1.00 el ejemplar.

Los mapas de la República, llegados recientemente de los Estados Unidos a B \$60 cada uno.

Los mapas descriptivos de las rías situadas en las márgenes del Chagres a B 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la Rep.

JUAN J. MENDEZ

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

PÁGINAS.

Resolución número 602 de 17 de Marzo de 1910..... 229

Resolución número 603 de 17 de Marzo de 1910..... 229

Resolución número 604 de 18 de Marzo de 1910..... 229

Resolución número 605 de 18 de Marzo de 1910..... 229

Carta de Naturaleza..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Quinto desmoronamiento de los derechos con salarios, pagados en el Gobierno de Panamá en Southhampton, en el año de 1909, con los pagados en el año de 1908, cuando eran estudiantes en Southhampton..... 229

Casos de desmoronamiento de los derechos con salarios, pagados en el Gobierno de Panamá en Southhampton, en el año de 1909, con los pagados en el año de 1908, cuando eran estudiantes en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Comandante General de la República de Panamá en Southhampton..... 229

Poder Ejecutivo

Secretaría de Relaciones Exteriores

RESOLUCION NUMERO 602.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 602.—Panamá, Marzo 17 de 1910.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Antonio Miranda, en el cual solicita que se le expida CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Secretario del Concejo Municipal del Distrito Capital en fecha 18 de Marzo actual, que el señor Antonio Miranda ha llenado la formalidad exigida por el artículo 1º del Artículo 6º de la Constitución Nacional.

SE RESUELVE:

Expedir al señor Antonio Miranda CARTA DE NATURALEZA como ciudadano panameño.

Regístrese y publíquese.

Rubricada por el Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo.

El Subsecretario de Estado, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores.

RAFAEL NEIRA A.

RESOLUCION NUMERO 603.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 603.—Panamá, 18 de Marzo de 1910.

Vista la carta oficial que el señor Gerardo Walker H., oficial 1º de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dirigiera al jefe de esta Cancillería, con fecha de hoy, por la cual solicita un permiso para ausentarse de la oficina, por el término de quince días, por motivo de enfermedad, conmutivos de la Ley 1ª de 1909, sobre Régimen Político y Municipal.

SE RESUELVE:

Conceder permiso temporal al señor Gerardo Walker H., oficial 1º de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para ausentarse de la oficina de Relaciones Exteriores, por el término de quince días, conmutivos de la Ley 1ª de 1909, sobre Régimen Político y Municipal.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

RESOLUCION NUMERO 604.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 604.—Panamá, Marzo 18 de 1910.

Vista la carta oficial que el señor R. Neira L., Archivero General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dirigiera al Sr. Subsecretario de este Despacho, con fecha de hoy, por la cual solicita un permiso temporal para permanecer en su casa durante el tiempo que permanezca enfermo; vista la disposición del artículo 260, Capítulo V de la Ley 1ª de 1909, sobre Régimen Político y Municipal.

SE RESUELVE:

Conceder permiso temporal al señor R. Neira L., Archivero General de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para permanecer en su casa durante todo el tiempo que permanezca enfermo. Dicho permiso se concede con sueldo entero en atención a la justa causa de la enfermedad comprobada del señor Rafael Neira L.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

RESOLUCION NUMERO 605.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 605.—Panamá, Marzo 18 de 1910.

Vista la carta que con fecha 18 de los corrientes ha dirigido el señor doctor Don Ramón M. Valdés al Excmo. señor Encargado del Poder Ejecutivo, y que a la letra dice:

«Me es muy placentero comunicar a Vuestra Excelencia, que he entregado en el Archivo de la Secretaría de Gobierno y Justicia, 13 volúmenes empastados que contienen una colección casi completa del DIARIO OFICIAL de Colombia desde el año 1800 hasta el 1900 inclusive. Los volúmenes particular y los donados espontáneamente al Gobierno presidido por Vuestra Excelencia, para el servicio de la Administración pública».

SE RESUELVE:

El Gobierno acepta la galante y valiosa donación que el señor doctor Don Ramón M. Valdés ha hecho a la Nación enriqueciendo sus archivos con 13 volúmenes empastados, que contienen una colección del DIARIO OFICIAL de Colombia desde el año de 1800, hasta el 1900, inclusive, obra importantísima de propiedad del donador.

El Gobierno agradece sinceramente el gentil obsequio del señor doctor Don Ramón M. Valdés quien al enajenar parte de la librería de su uso personal, exhibe muestras de su amor a la Patria y propender al enriquecimiento de los Archivos Nacionales, conducta que el Gobierno aprecia y encomia por medio de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS A. MENDOZA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

S. LEWIS.

